

90

Capitulari a ella la tarde de hoy Viernes de Mayo  
 de Mil ochocientos ochenta y se congregaron a favor de  
 Extraord. los N.ºs. J.ºn. de Ovando los Políticos y  
 militares de esta Plaza, D.º Nicolás Lambert, D.º Tomás  
 Espadero, D.º Vicente Rato, D.º Victoriano de San Andrés de  
 Gibón, D.º Ramon de Beano Diputado, y D.º Juan Fern.  
 de Rivera Regidor y Procurador Sindico genl.

Citacion. En este Ayuntamiento. En las Bernardas Parias Parias  
 de Sala y Justicia haver citado a todos los N.ºs. Regido-  
 res, Diputados y Jueces que han podido ser traídos.

Prova a la  
 Cevada Comuna  
 en el N.º de Calle  
 Villan

En este acto de Ayuntamiento. se se peonero D.º Juan Cle-  
 villan y Lapueta y en los dos Cargos de Cevada y ha-  
 rian Negado al Ducado era solo un puerro Comuna  
 tario, y que por lo mismo havia notorio que los q.  
 obtienen este Cevado devian procurar siempre el  
 mejor beneficio de Proprietarios, y se veia por lo tanto  
 comprometido entre el dicho beneficio a aquellos y al  
 de los publicos, pero que por lo mismo havia todo  
 lo que es susceptible por este medio. La Situacion de  
 momentable al dia, y el precio de la citada Cevada  
 es notorio como a Docientos y mas en la farraga  
 pero que se tomaba la Satisfaccion de las propias q.  
 Proprietarios la vendieran toda a ciento veinte y  
 siendo por esta Ciudad, y por cuyo motivo se fava-  
 de cobrar la Comuna. En la Encendida Acuerdo. se le  
 den las Mas Caprietas gracias por los favor al  
 expresado Fleuiter y que se proceda inmediatamente  
 a su Compra, y se entregue a ella el precio en  
 Dinero que son de Mil y seiscientos farragas de las  
 q.  
 se entregaran al fondo de subvenc. a las q.  
 cite y las demas q.  
 de los Fleuiter con Docientos y ha pedido p.

